

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a Amagoia Sáez de Ibarra Veá-Murgia, D. Juan Carlos González González, D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain, D^a M^a Aránzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Javier Ruiz de Arcaute Ortiz de Urtaran y D. Antonio Rivas Quintana, actuando como Secretario D^a M^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL N° 186 AL N° 241.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 186 y el 241, ambos inclusive.

El Sr. Concejál D. Ekaitz Díaz de Garayo solicita aclaraciones sobre el informe técnico emitido con respecto al Decreto de Alcaldía nº219. Se le responde que al tratarse del informe técnico mejor que consulte con el arquitecto.

III.- ADAPTACIÓN DE LA 1ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU A LA ORDEN FORAL 229/2016 DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE APROBACIÓN DEFINITIVA CON CONDICIONES.

Vista la Orden Foral 229/2016 de 28 de septiembre del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, por la que se aprueba definitivamente con condiciones el expediente de 1ª modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Arratzua-Ubarrundia.

Visto que las condiciones impuestas en la aprobación son:

- El cambio propuesto deberá ser a "Zona Pública de Equipamiento Comunitario Genérico" (G.0), para hacer posible la coexistencia de las categorías de uso equipamental previstas en la parcela de referencia, es decir, tanto la "Institucional" como la de "Servicios Públicos"

- Estas modificaciones deberán estar reflejadas en soporte informático, debiéndose aportar nuevamente el contenido del documento técnico en archivos tanto editables como no editables.

Considerando que la Junta Administrativa, promotora de la modificación, ha aportado la documentación modificada en los formatos especificados en la Orden Foral.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, acuerda dar por cumplidas las condiciones de la Orden Foral 229/2016, aprobando la documentación presentada y remitir la misma diligenciada al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo para su aprobación definitiva.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Dada cuenta de la necesidad de modificar la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades en el sentido de actualizar las tasas por recogida de basuras y la creación de la tasa por celebración de bodas civiles, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativas en el sentido de actualizar las tasas por recogida de basuras y la creación de la tasa por celebración de bodas civiles

SEGUNDO.- Someter la misma a información pública mediante publicación con el BOTHA a efectos de alegaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- Considerar la misma aprobada definitivamente en caso de que no se presentaran reclamaciones ni alegaciones al expediente de modificación.

El Sr. Concejal D. Ekaitz Diaz de Garayo comenta que este es el momento de realizar un análisis de la situación en la que nos encontramos con respecto a los residuos y tras un debate con los distintos Concejales establecer un objetivo para cumplirlo antes del año 2020. Debemos concienciar a la población del problema que genera el tratamiento de los diversos residuos.

V.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CLUB NÁUTICO ALDAIETA.

Habiéndose dado traslado a los Sres. Concejales de la propuesta de Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la concesión administrativa de uso privativo por procedimiento abierto para la explotación del club náutico Aldaieta, cuya competencia de adjudicación corresponde a la alcaldía, por si los Sres. Concejales desean hacer aportaciones al mismo, el Sr. Concejel D. Ekaitz Díaz de Garayo realiza la siguiente propuesta en nombre del grupo EH Bildu:

- Establecer un plazo para realizar las obras exigidas al concesionario.
- No puntuar el menor plazo de ejecución de las obras mínimas de acondicionamiento exigidas en el Pliego
- Valorar con 30 puntos al mejor proyecto de explotación de las instalaciones para actividades dirigidas al público en general
- Valorar con 15 puntos al mejor proyecto de cesión de las instalaciones para la realización por parte del Ayuntamiento de actividades municipales de acuerdo a los usos permitidos en las instalaciones y parcelas objeto de la concesión.

Tras un debate en el que el Sr. Concejel explicó los motivos de su propuesta y la Sra. Alcaldesa los motivos de las puntuaciones establecidas en el Pliego remitido, se procede a una votación con el siguiente resultado:

Cuatro votos en contra de la propuesta de EH Bildu (Concejales de EAJ-PNV y PP) y tres a favor de la misma (Concejales de EH Bildu), excepto en el punto de establecer un plazo para la ejecución de las obras exigidas al concesionario referentes a la accesibilidad que se establece en un año.

Mesa de Contratación. Se establece la Mesa de Contratación para la adjudicación que será formada por los siguientes miembros:

- D^a Blanca Antépara Uribe, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a. M^a Victoria Cantalapiedra Moreno, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- D^a Amagoia Saez de Ibarra Vea Murguía, Vocal
- D. Ekaitz Díaz de Garayo Saez de Cerain, Vocal.
- D. Antonio Rivas Quintana, Vocal.
- D. Raúl Pérez Dañobeitia, Vocal.
- D^a. Esther Fernández de Mendía Ruiz de Erenchun, que actuará como Secretario de la Mesa.

VI.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN ARASKI AES Y CON LA FUNDACIÓN VITAL.

Se ha dado entrega a los Sres. Concejales de los modelos de convenios a suscribir tanto con Araski como con la Fundación Vital.

Vistos los mismos la Corporación por unanimidad acuerda su suscripción autorizando a la Sra. Alcadesa para su firma en nombre del Ayuntamiento.

VII.- SOLICITUD SUBVENCIONES OBRAS E INVERSIONES.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando lo establecido en la Ordenanza Específica para la concesión de subvenciones a los concejos del municipio de Arratzua-Ubarrundia, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder y abonar al Concejo de Ullivarri-Gamboa una subvención por importe de 6.467,36€ (50% de la cantidad que debe abonar el Concejo) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a paliar el coste de la obra de "Acondicionamiento de la zona del cementerio", que cuenta con una subvención de 21.999,70. (Art. 3, 2, b),2 de la ordenanza), cuyo coste ha ascendido a la cantidad de 34.934,42.

SEGUNDO.- Conceder y abonar al Concejo de Zurbano una subvención por importe de 6.308,59€ (40% del gasto) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a paliar el coste de los honorarios de redacción del proyecto de frontón, (Art. 3, 2, b),4 de la ordenanza), cuyo coste ha ascendido a la cantidad de 15.300,34.

TERCERO.- Conceder al Concejo de Zurbano una subvención por importe de 21.000,00€ (50% del importe para el que ha solicitado y obtenido subvención a DFA y 30% de la parte del gasto que no cuenta con ningún tipo de subvención) con cargo a la partida presupuestaria 943.734.000, destinada a paliar el coste de la obra "Construcción de un frontón" (Arts. 3, 2, b),2 y art. 3,2 b) 5 de la ordenanza), cuyo coste asciende a la cantidad de 418.929,96€.

Esta cantidad será abonada previa presentación de la correspondiente solicitud de abono acompañada del justificante de abono de la factura en la parte no subvencionada y certificación de las obras y copia del acuerdo de subvención por cada certificación de la Diputación Foral de Álava en la parte subvencionada en el Plan Foral.

VIII.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder y abonar al Concejo de Luko una subvención por importes de 770,00€ destinada a paliar el coste de la celebración de sus fiestas patronales en el mes de julio de 2016. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 338.434.001.

SEGUNDO.- Conceder al Concejo de Betolaza una subvención por importes de 800,00€ destinada a paliar el coste de la celebración de sus fiestas patronales en el mes de agosto de 2016. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 338.434.001, previa solicitud de abono acompañada de facturas y justificantes de abono y memoria en la que consten los datos que se describen en la solicitud.

TERCERO.- Requerir al Concejo de Mendibil la presentación de la siguiente documentación: factura y justificante de abono de los fuegos artificiales y Memoria justificativa de la actividad.

CUARTO.- Conceder y abonar a la Junta Administrativa de Arroiabe una subvención por importes de 1700,00€ destinada a paliar el coste de la celebración de sus fiestas patronales en el mes de septiembre de 2016. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 338.434.001.

IX.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Conceder a la S.R.C. Crispin una subvención por importe de 600,00€ con cargo a la partida presupuestaria 341.481.006 destinada a la realización de la XXI Marcha en BTT Zurbano. Para su abono deberán presentar solicitud de subvención acompañada de Memoria en la que conste objeto de la actuación, importe subvencionado, acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención y número de ciudadanos a los que ha beneficiado, asimismo deberá presentar relación de ingresos y gastos de la actividad acompañadas de las facturas originales de las mismas y justificantes de pago.

X.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN COOPERACIÓN.

Vistas las instancias presentadas así como la documentación remitida al respecto, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO:**

Conceder a la Asociación BIKARTE una subvención por importe de 1.300€ con cargo a la partida presupuestaria 230.481.005 destinada a la realización del programa Acogida a menores rusos y bielorusos 2016 y construcción del "Nido de esperanza" en Minsk. Para su abono deberán presentar solicitud de subvención acompañada de Memoria en la que conste objeto de la actuación, importe subvencionado, acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención y número de ciudadanos a los que ha beneficiado, asimismo deberá presentar relación de ingresos y gastos de la actividad acompañadas de las facturas originales de las mismas y justificantes de pago.

XI.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN TRANSPORTE ESCOLAR 2015-2016.

Vistas las Bases aprobadas para la concesión de ayudas al transporte escolar 2015-2016 y comprobadas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto así como la documentación que cada solicitante aporta junto a la solicitud.

Visto el informe emitido por el Secretario Interventor.

La Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes personas por los motivos que se exponen a continuación:

LARRAÑAGA MARTINEZ DE AGUIRRE JULEN	NO presenta justificantes de gastos realizados en transporte escolar.
-------------------------------------	---

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones que se especifican a continuación por cumplir con todos los requisitos:

Apellidos y Nombre	Cantidad
AGUIRRE LEJARCEGUI, ADELA	456€
AGUIRRE LEJARCEGUI IRENE	529,45€
AGUIRREGABIRIA FERNANDEZ ANNE	90 €
ALVAREZ ZAZO AITOR	175,50 €
APAOLAZA LOPEZ BEÑAT	600 €
AZCARATE ARGOTE IRAITZ	90 €
BERGANZO SAMPEDRO ADRIAN	527€
BERGANZO SAMPEDRO IRENE-VALENTINA	126€
CENGOTITABENGOA ARENAZA AMAIA	349,10€
CRUZ SOLAS IÑAKI	90 €
ERGUIN GARCIA DE VICUÑA ANE	428,75€
GALARZA URZELAI JOANES	497,89 €
GONZALEZ DE DURANA SOTO ENDIKA	90 €
HIERRO PASCUAL ANDREA	528,34€
IGLESIAS CALABRIA EVA	528,89€
LALASTRA SAIZ IÑIGO	90 €
LOPEZ DE MATURANA FERNANDEZ MARKEL	378€

MELLADO AGUADO AITOR	90 €
MELLADO AGUADO OIHANE	90 €
MUSITU ARRETXE JON ANDER	90 €
MUZAS MARTÍNEZ DE LUNA ESTIBALIZ	90 €
MUZAS MARTÍNEZ DE LUNA JAIONE	90 €
VELEZ DE MENDIZABAL SALAZAR JON	126 €
ZUBIZARRETA GRACIA JON	90€
TOTAL	6.240,92€

TERCERO.- Informar a todos los beneficiarios de la subvención que si posteriormente recibieran otra subvención para este mismo concepto y curso y se superara con el importe de ambas el gasto realizado y justificado ante este Ayuntamiento, deberán proceder a reintegrar en las cuentas municipales el exceso de la subvención recibida.

XII.- SOLICITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN.

Con fecha 8 de junio de 2016, la Junta administrativa de Durana presenta solicitud de abono de la subvención concedida en Sesión de Pleno de 15 de diciembre de 2015 para la celebración de las fiestas patronales de 2015.

Vista la documentación presentada se le requiere para la presentación de documentación complementaria como obra en el expediente. Presentada la misma, teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando tanto las consignaciones presupuestarias como toda la normativa aprobada por el Ayuntamiento con respecto a las subvenciones, la Corporación por unanimidad, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de los Asuntos a tratar en Pleno, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Abonar al Concejo de Durana la cantidad de 883€

SEGUNDO.-Anular la cantidad restante (817€) hasta los 1.700€ concedidos de subvención por no presentar justificantes de gasto correspondientes a los conceptos subvencionables.

XIII.- INFORME ECONÓMICO AL PLENO.

Se ha dado traslado a los Sres. Concejales de la siguiente documentación económica correspondiente al 3º trimestre de 2016:

- Acta de Arqueo a 30 de septiembre de 2016.
- Estado de Ejecución del presupuesto en su Estado de Ingresos y Gastos en el 3º trimestre de 2016.
- Periodo Medio de Pago del 3º trimestre de 2016.
- Pagos realizados en el trimestre (morosidad)
- Modificaciones realizadas en el trimestre (crédito adicional nº1/2016).

XIV.- CREDITO ADICIONAL Nº 2/2016.

Ante la urgencia de llevar a cabo diversos gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses

corporativos, y de conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria,

Se da lectura al expediente de crédito adicional número 2/2016, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 2/2016, por un importe total de 113.462, 91 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º. Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º. Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º. Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º. Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º. Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

Solicita información la Sra. Concejala D^a M^a Aránzazu Arranz sobre el gasto en el camino de Ziriano. La Sra. Alcaldesa le informa que se trata de una obra que va a realizar el Ayuntamiento corriendo por parte de la Junta Administrativa el 20% del coste. Se realiza porque es un camino con interés estratégico para el municipio ya que une nuestro municipio con el de Zigoitia sin acceder a la red principal de carreteras.

Es voluntad del equipo de gobierno proponer un convenio para firmar con los Concejales que lo consideren oportuno, para realizar arreglos de caminos que unan nuestro municipio con otros colindantes, o los distintos concejos de nuestro municipio entre sí con los que se evite el uso de la red principal de carreteras y así tener una vía de servicio. Siempre con la obligación de los Concejales de ocuparse de su conservación.

Solicita información el Sr. Concejala D. Ekaitz Díaz de Garayo sobre el Plan de Acción del Paisaje que se va a realizar en Nanclares de Gamboa. Es informado por la Sra. Alcaldesa quien invita a toda la Corporación a la primera reunión que se va a celebrar con los vecinos el próximo día 3 de noviembre.

XV.- OTROS TEMAS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.

1.- Se ha hecho entrega a los Sres. Concejales de una copia de la solicitud presentada por el Club Deportivo de Caza Larragana de la localidad de Arroiabe, de renovación del aprovechamiento cinegético de los terrenos del Ayuntamiento sitios en Iturnay, Aldaieta y Santa Cruz con una superficie de 164,80. La Corporación por unanimidad acuerda dejar el tema sobre la mesa hasta la próxima Sesión para poder estudiar el tema en profundidad.

2.- La Sra. Alcaldesa informa que D. C. F. de M. le ha solicitado permiso para utilizar el pequeño triangulo de terreno propiedad de este

Ayuntamiento de aproximadamente 190 m2 situado frente al edificio de su casa, para colocar en el mismo una serie de herramientas de labranza antiguas. Comenta que a ella le parece que debería accederse ya que quedaría como un pequeño jardín temático abierto al público. Al resto de los Concejales también les parece correcto, por lo que se adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

- Conceder autorización a D. C.F. de M. para la utilización de la parcela 218 del polígono 3, de 192 m2 en la localidad de Zurbano para colocar máquinas de labranza antiguas, debiendo firmar un escrito de reconocimiento de la propiedad del Ayuntamiento.
- Comunicar al Sr. F. de M. que correrán por su cuenta todos los gastos de instalación y mantenimiento tanto de la maquinaria que se instale como de la parcela, y que deberá tratar las herramientas con productos específicos para ellas.

XVI.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejales D. Ekaitz Díaz de Garayo pregunta a la Alcaldía porque no se ha metido en el Orden del día de esta Sesión la Moción presentada por su grupo. Le responde la Sra. Alcaldesa que al tratarse de un tema urbanístico lo tienen los técnicos para informe previo antes de tratarla en Pleno.

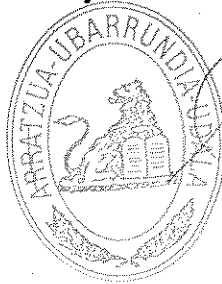
También realiza una consulta sobre los trabajos a realizar en el estudio sobre la necesidad de vivienda, a que personas se realizará la entrevista, es respondida por la alcaldía.

La Sra. Concejales D^a M^a Aránzazu Arranz comenta que en el mes de julio informó sobre unas obras consistentes en un vallado y una huerta junto al puente de ADIF en Eskalmendi que parece que afectan a un nacedero de un manantial que si se ha realizado algún informe. Se le responde que en este momento se desconoce, que se hablará mañana con los técnicos.

XVII.- INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS EN SU CASO.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto a las 20,30 horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]